



# Municipalidad Distrital De Laredo

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

*“Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria”*

Ley 25253 del 19-06-1990

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 008-2025-MDL

Laredo, 07 de enero del 2025



## VISTOS:

El Expediente Administrativo N°136-2025, la carta de renuncia s/n, de fecha 06 de enero del 2025, presentada por el Arq. Paul Antonio Misael Flores Robles, formula su **renuncia** al cargo de **Gerente de Municipal de la Municipalidad Distrital de Laredo**.

## CONSIDERANDO:

Que, la autonomía municipal se encuentra consagrada en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y desarrollada por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, que señala: que el ejercicio de la misma debe realizarse con sujeción al ordenamiento jurídico; asimismo, la autonomía conferida permite a los gobiernos subnacionales dictar y ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, en las materias de su competencia.

Que, la administración municipal, tal como lo establece el artículo 26 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, adopta una estructura gerencial cuya estructura organizacional se encuentra normado en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) el mismo que en el caso de la Municipalidad Distrital de Laredo ha sido aprobado por Ordenanza Municipal N° 02-2024-CM / MDL.

Que, el artículo 52 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, de aplicación común a todos los regímenes laborales existentes en entidades públicas (Decretos Legislativos Nros. 276, 728 y 1057), señala en su literal c) que los funcionarios públicos pueden ser de libre designación y remoción.

Que, el artículo 20.17 de la Ley N° 27972, modificado por la Ley N° 31433, establece como atribución del alcalde la de designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0428-2024-MDL de fecha 20 de setiembre del 2024 se le designó en el cargo de Gerente Municipal de la Gerencia municipal de la Municipalidad Distrital de Laredo al **Arq. Paul Antonio Misael Flores Robles**.

De conformidad con lo previsto en el artículo 77 del Reglamento de la carrera administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera. Al término de la designación reasume funciones de grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera concluye su relación con el estado.

El mencionado funcionario mediante documento de vistos, formula su **renuncia al cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Laredo**, por lo que es pertinente aceptar la renuncia al mencionado cargo, en concordancia con las normas legales vigentes, mediante acto resolutorio;



# Municipalidad Distrital De Laredo

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

*“Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria”*

Ley 25253 del 19-06-1990

POR LO EXPUESTO y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **ACEPTAR**, la **RENUNCIA**, presentada por el Arq. Paul Antonio Misael Flores Robles al cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Laredo, en consecuencia, **DAR POR CONCLUIDO EL VÍNCULO LABORAL** por causal de renuncia voluntaria, con efectividad a partir del 07 de enero del 2025, por lo expuesto en parte considerativa de la presente resolución. Debiendo hacer la entrega formal de cargo, bienes y asuntos pendientes de atención, previo inventario.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – Dar las gracias a la ex funcionario antes mencionado por los servicios prestados a la entidad edil, dejándose sin efecto toda disposición administrativa que se oponga a la presente Resolución de alcaldía.

**ARTICULO TERCERO.** - **REQUERIR** al ex funcionario efectúe la entrega de cargo en plazo, modo y forma correspondiente.

**ARTÍCULO CUARTO.** - **NOTIFICAR** la presente resolución al Arq. Paul Antonio Misael Flores Robles, a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos para los efectos correspondientes.

**ARTÍCULO QUINTO.** - **PUBLICAR** la presente resolución en la página oficial de la Municipalidad Distrital de Laredo.

**REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO

Abg. SERGIO VILCHEZ NEIRA  
ALCALDE